

GOBIERNO REGIONAL

Más región, mejor calidad de vida.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA



Gto.Func.

R.U.T.: 72,224,100-2

A. PRAT N° 384, 2° PISO Telefono 357550 Fax 357577

Orden de Compra N° 2017271-0

Fecha : 03/08/2017

ID:

Contratista/Prov.: 12,215,026-7 **JAVIER FERNANDO GARRIDO PETROVIC**

Dirección:

Teléfonos:2778443

Ciudad: **Antofagasta**

País: **CHILE**

Id Extr.:

Fax:

Responsable: Antonio Hugo Jofré Fuenzalida

Tipo de Gasto: **Bienes y Servicios de Consumo**

Unidad: **División Administración y**

Valor: **624,750**

Retención: **0%**

Observaciones: **SERVICIO DE CAFE PARA 60 PERSONAS EN REUNION DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL Y SUBSECRETIO DEL INTERIOR A REALIZARSE EL DIA VIERNES 4 DE AGOSTO 2017 EN LA SALA OSSA DEL EDIFICIO INTENDENCIA.**

VALOR IVA INCLUIDO.

Proyecto Nombre del Proyecto

2212003-0 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial

Valor

624,750

SERGIO TAPIA MADARIAGA
PROFESIONAL DEPTO. FINANZAS



LUIS GERDA ORTIZ
JEFE DIV. ADM. Y FINANZAS

MAT.: Autorización contratación de servicio vía la Exclusión del Sistema de Información, de acuerdo al Artículo N° 53 del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

000789

RESOLUCION EXENTA N°

ANTOFAGASTA, - 3 AGO. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones; Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; Ley N° 20.981, que Aprueba el Presupuesto para el Sector Público Año 2017; Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento contenido en el Decreto (H) N° 250 del año 2004 con sus modificaciones; Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante correo electrónico de fecha 2 de agosto 2017, la secretaria del Intendente Regional, solicita contratar servicio de acuerdo a la cotización de la empresa "La Crème" que se adjunta, por el servicio de café para 60 personas en el marco de la reunión que sostendrá el señor Intendente Regional con Subsecretario del Interior y Seguridad Pública señor Mahmud Aleuy, con motivo del encuentro Macrozona Norte que se efectuará el día 4 de agosto del presente año en dependencias del edificio de la Intendencia Regional de Antofagasta.
- b) Que, se podrá contratar fuera del Sistema de Información de acuerdo a lo establecido en Reglamento N° 250 de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios en el Artículo N° 53 en su Letra c) indica que podrán efectuarse fuera del sistema de información, los gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuesto respectiva y a sus instrucciones presupuestarias.
- c) Que, en virtud de lo anterior se contrata a JAVIER FERNANDO GARRIDO PETROVIC (La Crème), RUT N° 12.215.026-7, por el servicio de café para 60 personas el día 4 de agosto en reunión que sostendrá el señor Intendente Regional con Subsecretario del Interior y Seguridad Pública, por un valor de \$ 624.750.- IVA incluido, según Presupuesto QT. Dc05817V1:

Sra.
Marfa Saldías
GORE
Presente



QT. Dc05817V1



la creme internal system

Antofagasta, Agosto 02, de 2017

Junto con saludarla, a través del presente tenemos el agrado dar a conocer nuestra propuesta para de servicio de Café para 60 personas a realizarse este Viernes 04 de Agosto a las 09.00 hrs. En dependencias de la Intendencia Regional

Servicio de Café 60 Personas

Servicio por Persona:

- ▶ 1 Triángulo Miga untado en queso crema, Jamón Pierna y Queso Mantecoso
- ▶ 1 Tapadito untado suavemente en mantequilla y relleno con Ave Mayo Especial
- ▶ 1 Tapadito de Carne de Res Tomate y Mayonesa Especial
- ▶ Galletas Importadas ó Caseras
- ▶ Té y Café
- ▶ Azúcar
- ▶ Endulzante
- ▶ Agua Mineral (Sin Gas y Gas Light)

\$ 525.000 + IVA

Servicio Incluye:

- ▶ Traslado de Personal Logístico
- ▶ Traslado de Personal de Atención
- ▶ Vajilla
- ▶ Mantelería
- ▶ Atención ó Apoyo a la mesa

CONDICIONES COMERCIALES

- Con Orden de Compra
- Cliente aporta lugar y mesas.

Registrados:



Chile Proveedores
Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado

www.lacremechile.cl

Javier Garrido Petrovic

La Crème
T.552259296
(+569) 74317902
(+569) 97834635

SANTA CRUZ 02165 | ANTOFAGASTA | CHILE

- d. Que, Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda – Dirección de Presupuesto N° 854 de 2004 que determina las clasificaciones presupuestarias, contenido en las “Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2017” indica en lo pertinente en el subtítulo 22, ítem 12, asignación 003 que los Gastos de Representación son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra y posterior páguese a **JAVIER FERNANDO GARRIDO PETROVIC, RUT N° 12.215.026-7**, por el servicio de café para el día 4 de agosto en reunión que sostendrá el señor Intendente Regional con Subsecretario del Interior y Seguridad Pública señor Mahmud Aleuy con motivo del encuentro Macrozona Norte, por la suma de \$ 624.750.- (Seiscientos veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos), valor IVA incluido, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución al Ítem 22-12-003-0 “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial”, del presupuesto del Gobierno Regional del Antofagasta.

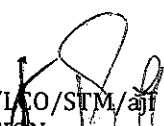
3. **EXCLUYASE**, del sistema de información de la página electrónica www.mercadopublico.cl, el procedimiento de compra, para la contratación del servicio señalado en los considerandos de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. ARTURO MOLINA HENRIQUEZ, Intendente Región de Antofagasta, CAROLINA ALID CUADRA, Abogada de este Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



CAROLINA ALID CUADRA
ABOGADA



AMH/CAC/LCO/STM/ajf
DISTRIBUCION
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- U. Adquisición